

RESOLUCION N° 02 /2020

NEUQUEN, 15/01/20

VISTO:

El decreto N°25/20 del Presidente del Tribunal Superior de Justicia.

CONSIDERANDO:

En función de haberse dispuesto la afectación de la Sra. Defensora, Titular de la Defensoría Pública Civil N°4, Dra. Laila Fabiana Schmidt, desde el 20 hasta el 31 de enero del año en curso, como personal de fería para afrontar la segunda quincena de enero, teniendo en cuenta que el servicio se encuentra cubierto y garantizado de manera suficiente por el personal asignado oportunamente, su afectación deviene innecesaria de conformidad con la organización de este Ministerio Público de la Defensa.

Por ello, y en uso de facultades propias conferidas por la ley 2892,

EL DEFENSOR GENERAL:

RESUELVE: 1.- Solicitar al Presidente del T.S.J, que deje sin efecto lo dispuesto en el párrafo séptimo del art. 1 del Decreto 25/20, y en consecuencia desafectar a la Sra. Defensora Pública Civil, Dra. Laila Fabiana Schmidt, como personal de fería para la segunda quincena de enero del corriente año, debiendo reintegrarse a partir del 3 de febrero como el resto del personal.

2.- Regístrese, Notifíquese y hágase saber a la dirección de Gestión Humana a sus efectos.

Defensoría General 15/01/20



**PODER JUDICIAL
DE NEUQUÉN**